Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

## CÓDIGO VERIFICACIÓN: A209826923CC4D

5 DE AGOSTO DE 2020 HORA 17:39:19

AA20982692 PÁGINA: 1 DE 4
\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

\* \* \* ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

#### CERTIFICA:

NOMBRE : LEADERSHIP FREIGHT DE COLOMBIA LTDA

N.I.T.: 900.218.858-4 ADMINISTRACIÓN: DIRECCION SECCIONAL DE

IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01803639 DEL 20 DE MAYO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE JUNIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020 ACTIVO TOTAL: 3,323,779,304

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 69 NO 25 B - 44 OFICINA 615

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EDILBERTO@LEADERSHIPFREIGHT.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 69 NO 25 B - 44 OFICINA 615

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : SONIA@LEADERSHIPFREIGHT.COM

#### CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001866 DE NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE MAYO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01214990 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LEADERSHIP FREIGHT DE COLOMBIA LTDA.

### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2792 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 1423294 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD DE: COTA.

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4153 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02007911 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE MUNICIPIO DE: DE COTA CUNDINAMARCA A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

#### CERTIFICA:

#### REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
2094 2009/07/27 NOTARIA 49 2009/08/10 01318483
1867 2010/07/09 NOTARIA 49 2010/07/22 01400406
2792 2010/10/11 NOTARIA 49 2010/10/22 01423294
448 2012/02/18 NOTARIA 44 2012/02/28 01611599
4153 2015/07/28 NOTARIA 73 2015/08/03 02007911
0552 2019/02/12 NOTARIA 73 2019/02/18 02425739

### CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL  $15\ \mathrm{DE}\ \mathrm{MAYO}\ \mathrm{DE}\ 2028$  .

#### CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA: COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMBARQUES, LA CONSOLIDACIÓN DE CARGA DE EXPORTACIÓN, O DESCONSOLIDACION DE CARGA DE IMPORTACIÓN, LA EMISIÓN O RECEPCIÓN DEL EXTERIOR DE LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS EMBARCADORES DE CARGA Y DE AGENTE DE CARGA AEREA (IATA) Y TRANSPORTE DE CARGA, MARÍTIMO, AÉREO Y LA CONTRATACIÓN DE FLETAMENTOS DE AVIONES Y BUOUES EN EL RAMO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS. ASESORIAS, EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, GESTIONES A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS ANTE ENTIDADES DEL ESTADO O PARTICULARES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL COMERCIO EXTERIOR Y EN GENERAL TODO LO QUE RELACIONE CON EL COMERCIO INTERNACIONAL. EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE AGENCIA DE CARGA DESTINADA A O PROVENIENTE DEL EXTERIOR, SERVIR DE AGENTE DE EMPRESAS INTERNACIONAL Y/O NACIONALES DE TRANSPORTE AÉREO, MARITIMO, FERREO Y/O TERRESTRE, DE ARRENDAMIENTO DE NAVES, TODOS PRESTADOS DE CONFORMIDAD LAS NORMAS LEGALES VIGENTES AL RESPECTO. LA SOCIEDAD ESTARA PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES COMERCIALES Y CAPACITADA ADMINISTRATIVOS NECESARIOS O INHERENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ENTIDAD COMPETENTE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES O ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O LIGADAS CON LA EMPRESA SOCIAL, NEGOCIO O ACTIVIDADES PROPUESTAS Y LAS QUE ATAÑEN AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DESENVOLVIMIENTO Y EN PARTICULAR: A). ADQUIRIR, POSEER, USAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO E INSTALACIONES Y GRAVAR LOS O TOMARLOS A CUALQUIER TITULO Y CONSTITUIR OTROS DERECHOS, REALES O PERSONALES RESPECTO DE LOS MISMOS. B) DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, LOS BIENES, ENSERES, IMPLEMENTOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS, RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD O NECESARIOS PARA SU



SEDE VIRTUAL

# CÓDIGO VERIFICACIÓN: A209826923CC4D

5 DE AGOSTO DE 2020 HORA 17:39:19

AA20982692 PÁGINA: 2 DE 4
\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

DESARROLLO. C) ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL, LOS BIENES QUE INTEGREN SU PATRIMONIO SOCIAL. D) DAR O RECIBIR DINEROS A TITULO DE MUTUO, CON O SIN INTERESES, MAS NO DE 2A FORMA HABITUAL O MASIVA DE QUE TRATA EL DECRETO 3. 227 DE 1982. E) CONSTITUIR, CREAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y CIRCULAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DOCUMENTOS DE CREDITO, CIVILES O MERCANTILES, Y DE GARANTIAS REALES, PERSONALES O CAMBIARIAS. F) CONSTITUIR (SIC) APODERADOS, MANDATARIOS REPRESENTANTES, ESPECIALES O GENERALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y REPRESENTAR EMPRESAS Y EMPRESARIOS, NACIONALES O EXTRANJEROS. G) CONTRATAR A CUALQUIER TITULO, LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y DE PROFESIONALES A SU SERVICIO. H) FORMAR PARTE, A CUALQUIER TITULO, INCLUSO EL DE ASOCIADA, DE PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES O EMPRESAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS, Y ORGANIZAR, PROMOVER, PATROCINAR Y FINANCIAR SU CREACIÓN, SIEMPRE QUE SU OBJETO O ACTIVIDAD SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO DEL SOCIAL. I) CONSTITUIR, BAJO LAS FORMAS JURÍDICAS QUE CONVENGAN, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y TRABAJO INHERENTE A SU OBJETO. J) FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. K) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, CONCURSOS, LICITACIONES, OFRECIMIENTOS, SUBASTAS, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS O L) PROMOCIONAR, EXPLOTAR Y COMERCIALIZAR NEGOCIOS Y OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES. M) CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, DESCUENTO, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CREDITICIOS, FINANCIEROS, COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y DEMÁS PERSONAS. N) CELEBRAR, CONCORDATOS O CONVENIOS PARA SOLUCIONAR SUS DEBITOS O ACREENCIAS. O) ACUDIR A LAS FORMAS DE SOLUCIÓN PRIVADA DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES, COMO AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAJE EN LAS CUESTIONES QUE ATAÑEN A LA SOCIEDAD, A LOS SOCIOS Y A TERCEROS P) INVERTIR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA RESERVAS DISPONIBLES MERCADO, SEA EN CERTIFICADOS DE DEPOSITO U OTROS TÍTULOS DE CRÉDITOS O REALIZANDO CUALQUIER OPERACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS. Q) SER TITULAR DE DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DISPONE A CUALQUIER TITULO DE ELLOS. R) CONSTRUIR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE MEDIOS Y SISTEMAS DE TRANSPORTE TERRESTRE COMO TERMINALES DE TRANSPORTE Y ESTACIONES DE SERVICIOS, PLANEAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE RESPECTO DE SU ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL. RR) OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS; CONCESIONES Y PRIVILEGIOS PARA LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL. S) CONSTRUIR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, LAS TIERRAS, ESPACIOS Y TERRENOS NECESARIOS PARA EL DEPOSITO, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALICEN POR SU CONDUCTO, ASI COMO LAS AREAS

COMERCIALES, ANEXOS O COMPLEMENTARIAS DE ESTAS. T) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A, DESARROLLAR SU OBJETO, COMPLEMENTARIO, PREPARARLO Y EJECUTARLO. LA SOCIEDAD PODRA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS Y ENTREGAR LOS BIENES DE SU PROPIEDAD EN DACION EN PAGO A CUALQUIER OTRO TITULO A FIN DE CANCELAR CON ELLOS OBLIGACIONES DE TERCEROS.

# CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5224 (MANIPULACIÓN DE CARGA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$143,000,000.00 DIVIDIDO EN 143,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

C.C. 000000019335675

NO. CUOTAS: 14,300.00

FERREIRA MACHADO AELSON

NO. CUOTAS: 14,300.00

MATOS DE SOUZA SERGIO

NO. CUOTAS: 114,400.00

TOTALES

C.C. 000000019335675

VALOR: \$14,300,000.00

C.E. 00000000368553

VALOR: \$114,400,000.00 RICO EDILBERTO C.C. 000000019335675

TOTALES

NO. CUOTAS: 143,000.00 VALOR CERTIFICA: VALOR: \$143,000,000.00

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01611601 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

MATOS DE SOUZA SERGIO C.E. 00000000368553

SEGUNDO RENGLON

FERREIRA MACHADO AELSON C.E. 00000000E367447

TERCER RENGLON

RICO EDILBERTO C.C. 000000019335675

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

OUE POR ACTA NO. 008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01611601 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

NOBRE MATOS HELLEN P.P. 0000000FL146745

SEGUNDO RENGLON

GOMEZ ACONCHA ERIKA MILENA C.C. 000000049791767

TERCER RENGLON

FRANCO CATALAN CLAUDIA PATRICIA C.C. 000000045489672

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE, PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE SERÁN LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LA COMPAÑÍA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y EN CONSECUENCIA, LOS ÚNICOS QUE HACEN USO DE LA FIRMA SOCIAL. EL GERENTE, PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE OUE PUEDAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y CONSERVAR DICHA CALIDAD MIENTRAS NO SE HAGA UN NUEVO NOMBRAMIENTO Y SE REGISTRE



SEDE VIRTUAL

# CÓDIGO VERIFICACIÓN: A209826923CC4D

5 DE AGOSTO DE 2020 HORA 17:39:19

EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL. CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001866 DE NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE MAYO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01214990 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

RICO EDILBERTO

C.C. 000000019335675

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01402273 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

FERREIRA MACHADO AELSON

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

MATOS DE SOUZA SERGIO

C.E. 00000000E367447

C.E. 00000000368553

#### CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SUS DOS SUPLENTES EJERCERÁN TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 3. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, SI FUERE EL CASO, LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y FIJARLES LAS RESPECTIVAS ASIGNACIONES. 5. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN EL ESTATUTO. 6. SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCERO DENTRO DE SUS LIMITACIONES. 7. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ORDENES JUZGUE NECESARIO Y DELEGARLES LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. 8. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 9. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 11. CONSTITUIR LA SOCIEDAD EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 12. USAR DE LA FIRMA SOCIAL. 13. ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES PROPIOS DE LA SOCIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL

OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ASÍ COMO ENTREGARLOS EN PRENDA O GRAVARLOS. 14. HACER DEPÓSITOS BANCARIOS. 15. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIOS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 16. FIRMAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS, COBRARLOS, PAGARLOS, ENDOSARLOS, DESCARGARLOS, ACEPTARLOS, GIRARLOS, PROTESTARLOS. 17. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 18. VIGILAR CONSTANTEMENTE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, Y DE SUS ACTIVIDADES Y OPERACIONES. 19. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 20. NO PUEDE CELEBRAR ACTOS O CONTRATO QUE TENGA COMO FIN ADQUIRIR, DISPONER, ENAJENAR, TRANSFERIR DOMINIO, CONSTITUIR CUALOUIER DERECHO REAL O PERSONAL SOBRE CUALOUIER BIEN INMUEBLE DEL CUAL SEA PROPIETARIO O POSEEDOR LA SOCIEDAD, SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE ÉSTOS REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 21. EL GERENTE O SUS SUPLENTES REOUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES QUE TENGAN COMO FIN ADQUIRIR, DISPONER, ENAJENAR, TRANSFERIR DOMINIO, CONSTITUIR CUALQUIER DERECHO REAL O PERSONAL SOBRE CUALQUIER ACTIVO FIJO DEL CUAL SEA PROPIETARIO O POSEEDOR LA SOCIEDAD. 22. LOS CHEQUES O TRANSFERENCIAS DEBEN CONTAR LA FIRMA DEL GERENTE Y SU SUPLENTE, AL IGUAL QUE TODA TRANSFERENCIA BANCARIA DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL GERENTE Y ALGUNO DE SUS SUPLENTES. 23. RENDIR UN INFORME MENSUAL A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE TODOS LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE INCURRIÓ LA COMPAÑÍA EN DICHO PERIODO SIN EXCLUIR NINGÚN TIPO DE EROGACIÓN BAJO ESE CONCEPTO, CON EL FIN QUE SEA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO PRIMERO: OTRAS LIMITACIONES : LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD O PARA SU MANEJO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) DISPONER DE LA EMPRESA SOCIAL, O UN ESTABLECIMIENTO DE ESTA, ASÍ COMO EL CIERRE O VENTA DE LUGARES DE NEGOCIOS; B) CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN O CONSTITUCIÓN DE UN SOBRE BIENES RAÍCES; C) ADQUISICIÓN DE COMPAÑÍAS , DERECHO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y ACCIONES O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL O PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMPAÑÍAS; D) EFECTUAR DONACIONES O PROMESAS DE DONACIÓN; E) ACUERDOS DE PENSIÓN DE CUALQUIER CLASE; F) CELEBRAR CONTRATOS CUYA DURACIÓN EXCEDA DE UN AÑO CALENDARIO.; G) OTORGAR PRÉSTAMOS A EMPLEADOS. PARAGRAFO SEGUNDO: 1) NO SE PUEDE ABRIR UNA NUEVA CUENTA CORRIENTE O CUENTA DE AHORROS, FONDO FIDUCIARIO, CDT, O SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO TIPO DE VINCULO CONTRACTUAL CON ALGUNA ENTIDAD O SOCIEDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O LA ENTIDAD QUIEN HAGA SU VECES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTÁ ACTA A MENOS QUE CUENTE CON LA FIRMA DEL GERENTE Y SUS DOS SUPLENTES.; 2) SE AUTORIZA QUE UN FUNCIONARIO DIFERENTE AL GERENTE O A SUS SUPLENTES TENGA FIRMA AUTORIZADA EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS, PREVIAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. SE PROHÍBE QUE ALGÚN FUNCIONARIO DIFERENTE AL GERENTE O A SUS SUPLENTES SUSCRIBA FIRMA EN CARTAS O DOCUMENTOS ANTE LAS SOCIEDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O EN LA ENTIDAD QUIEN HAGA SUS VECES, DONDE LA SOCIEDAD TENGA UN VÍNCULO CONTRACTUAL DE CUALQUIER NATURALEZA.; 3) SIEMPRE QUE SE REALICE UNA TRANSFERENCIA O PAGO UTILIZANDO MEDIOS ELECTRÓNICOS DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL GERENTE O ALGUNO DE SUS SUPLENTES. ES FUNCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL GERENTE O A SUS SUPLENTES A LOS ACTOS QUE TENGA ALGÚN TIPO DE LIMITACIÓN, PLANEAR LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA Y, EN CONSECUENCIA, DECIDIR SOBRE EL NEGOCIO O NEGOCIOS A LOS QUE LA SOCIEDAD DEBA DEDICARSE Y LOS DEMÁS PRINCIPIOS BÁSICOS QUE ORIENTARÁN Y CARACTERIZARÁN EL NEGOCIO Y LE



SEDE VIRTUAL

# CÓDIGO VERIFICACIÓN: A209826923CC4D

5 DE AGOSTO DE 2020 HORA 17:39:19

AA20982692 PÁGINA: 4 DE 4
\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

PERMITIRÁN SU CONTINUO CRECIMIENTO.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 010 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 21 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01814009 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

AUDITAR ASOCIADOS S A S

N.I.T. 000009005855550

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 22 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01814010 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ESPITIA CALDERON CIELO

REVISOR FISCAL SUPLENTE

C.C. 000000028946547

EALTOOK LIDCAT DOLTENIE

PEÑA ANGEL JULIETH SORAYA

C.C. 000001018429630

#### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

## INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE AGOSTO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

* *	SOCIEDA	D HASTA L	A FECHA	Y HORA I	DE SU EXP.	EDICION	١.	* *
*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****	****
EL SECRET VALOR : \$	TARIO DE L. 5 6,100	A CAMARA	DE COMER	CIO,				
	****	*****	*****	*****	****	*****	****	****
INFORMACI COMERCIO SU DESTIN	IFICAR QUE IÓN QUE DE BOGO NATARIO SO	REPOSA E TÁ, EL CÓ LO UNA VE	N LOS DIGO DE Z, INGRE	REGISTRO VERIFICA SANDO A	S PÚBLI ACIÓN PUE: WWW.CCB.	COS DE DE SER ORG.CO	LA CÁMAR VALIDADO	A DE POR
ESTE CEF	RTIFICADO ON PLENA V.	FUE GEN ALIDEZ JU	ERADO E RÍDICA C	LECTRÓNI ONFORME	CAMENTE ( A LA LEY	CON FIR	MA DIGIT	AL Y
AUTORIZAC	ECÁNICA D CIÓN IMP. MEDIANTE	ARTIDA	POR LA	SUPERIN	TENDENCI.	A DE		

Londons Frent 1.